



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
S A L A 1ª DE DECISION L A B O R A L

PROCESO:	Ordinario Laboral
RADICADO:	76001-31-05-015-2017-00531-01
DEMANDANTE:	RICARDO FORERO RUBIO
DEMANDADO:	COLPENSIONES

Magistrado Ponente: **DRA ELCY JIMENA VALENCIA CASTRILLON**

SALVAMENTO DE VOTO

Razona la respetuosa discrepancia advertir que la entidad accionada reconoce en el hecho segundo de la contestación de la demanda la existencia de una convivencia del actor con la causante de la pensión, y se dice por espacio de once años, realidad para nada desconocida por los testigos, menos en la declaraciones extra juicio.

A lo anterior se aúna el resultado de la investigación administrativa adelantada por la accionada, situación que no ha sido tampoco controvertida, siendo enfático al reconocerse que desde el año 1963 hasta el año de 1970, si hubo una relación.

Estos elementos dan cuenta en consideración del suscrito del cumplimiento de los requisitos pensionales establecidos para los beneficiarios de la pensión, sin que los cinco años de convivencia exigidos sean contiguos a la muerte de la causante.

elementos de juicio que en un todo se ajustan a la calidad de beneficiarios, sin que sea menester acreditar convivencia al momento de la muerte, siendo importante anotar que el legislador apreció concederle a la esposa proporcionalidad en el derecho pensional sin que se haya establecido el requisito de socorro mutuo.

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA